

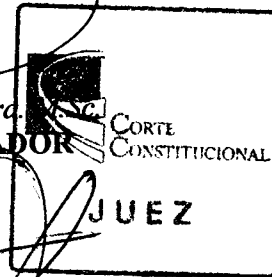


- 25- de 10, 11

**CASO No. 0110-12-EP**

**CORTE CONSTITUCIONAL DEL ECUADOR.- Dr. Manuel Viteri Olvera, Juez Constitucional Sustanciador.-** Quito, 18 de marzo de 2013, las 11H40.- En virtud del resorteo correspondiente, realizado por el Pleno de la Corte Constitucional y de conformidad con lo previsto en los artículos 194 numeral 3, 195 inciso primero de la Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional; y, Art. 19 del Reglamento de Sustanciación de Procesos de Competencia de la Corte Constitucional, avoco conocimiento de la presente causa No. 0110-12-EP, acción extraordinaria de protección presentada por Sergio Luis Marzo Vanegas, Presidente de la Asociación de Profesores de la Universidad de Guayaquil, APUG, en contra de la sentencia de 5 de septiembre del 2011, dictada por la Segunda Sala de lo Laboral de la Corte Provincial de Justicia del Guayas, dentro de la acción de protección Nro. 054-2011, mediante la cual se resolvió aceptar el recurso de apelación e inadmitir la acción propuesta en contra del Rector de la Universidad de Guayaquil, en la cual solicitaban se disponga se otorgue los correspondientes nombramientos de profesores auxiliares y las otras categorías a quienes les corresponde, es decir a más de 250 profesores de la Universidad. En lo principal, se dispone: 1.- Póngase en conocimiento de las partes la recepción del proceso y continúese con la sustanciación de la presente causa; 2.- Téngase en cuenta los casilleros constitucionales señalados por el Accionante y Terceros interesados para esta y futuras notificaciones; y, 3.- Intervenga como Actuario en la presente causa el abogado Tomás Jácome Benavides.- **CÚMPLASE Y NOTIFÍQUESE.-**

*Dr. Manuel Viteri Olvera*  
**JUEZ SUSTANCIADOR**



Lo certifico, Quito, 18 de marzo de 2013, las 11H35.-

*Tomás Jácome Benavides*  
**ACTUARIO**

